



FACULTAD DE
AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, "2017 - Año de las Energías Renovables"

17 ABR 2017

Expte. n° 40225/17

VISTO: la inquietud manifestada por los Sres. Consejeros del Estamento de Profesores Auxiliares del Consejo Directivo de esta Facultad, sobre la necesidad de unificar las presentaciones anuales de los Proyectos de Cátedra/Asignatura de todas las actividades curriculares de las tres carreras que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que desde el Vice Decanato y Secretaría Académica se propone unificar el tipo de presentación de "Proyecto de Cátedra/Asignatura", siguiendo el modelo impreso que se adjunta en el anexo;

Que dicho modelo no sólo unifica la presentación sino que reúne importante información, necesaria en cada proceso de acreditación de nuestras carreras;

Que dentro del proyecto, el punto 3 corresponde al Programa de la asignatura con todos los ítem que debe cumplir;

Que el modelo de "Proyecto de Cátedra/Asignatura", estará disponible en un link de la página web de la FAZ en formato Word y también será enviado junto a la presente resolución a través de NotiFAZ;

Que una vez instalado en cada computadora, podrá ser llenado por la cátedra/asignatura para su presentación;

Que el "Proyecto de Cátedra/Asignatura", debe presentarse en copia papel firmada por el Profesor Responsable, elevado al Departamento y Coordinador de las respectivas carreras y al Sr. Decano para su presentación ante el Consejo Directivo y el formato on line deberá ser enviado al correo electrónico decanatofaz@gmail.com, con la finalidad de realizar un archivo anual de los proyectos. La versión on line deberá ser idéntica a la versión papel;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer que a partir del año 2017 todas las asignaturas deberán presentar el "Proyecto de Cátedra/Asignatura" de acuerdo al modelo que se adjunta a la presente.

Artículo 2°.- Establecer que los proyectos mencionados se presenten en la versión papel al Consejo Directivo de la FAZ y en la versión on line al correo electrónico decanatofaz@gmail.com.

Artículo 3°.- Hágase saber, comuníquese a los Coordinadores de Carreras, a los Dptos. Docentes, al Consejo Directivo y a Secretaría Académica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0215

ES COPIA FIEL

MARCELA A. BUSAB
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA
FACULTAD de AGRONOMIA y ZOOTECNIA - U.N.T.

DR. CARLOS A. GALDO LATINA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA - UNT



Prof. Ing. Agr. ADRIANA P. JAIME
VICE-DECANO
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA - UNT